

Si no lee correctamente este mail, [PINCHE AQUÍ](#)



www.ata.es
900 10 18 16

¿Cómo solicitar el cese de actividad extraordinario?

Estimado socio,

la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha aprobado, en fecha 24 de marzo de 2020, un único modelo de solicitud oficial y declaración responsable para la gestión de la prestación extraordinaria por cese de actividad COVID-19. **Recuerda esta prestación NO exige darte de baja en el RETA ni dar de baja la actividad.**

Hasta ahora se había generado mucho desconcierto sobre los formularios y documentación que se debía aportar, por eso, como novedad, sólo será necesario aportar, como documento complementario, la fotocopia del DNI (en formato pdf) y el modelo 145.

La mayoría de Mutuas están habilitando un formulario de solicitud online (a través de sus respectivas páginas web) facilitando el auto-rellenado de campos de obligado cumplimiento.

Todas las solicitudes se van a conceder en un primer momento, pero posteriormente se comprobará el cumplimiento de los requisitos. A tal efecto, el autónomo deberá tener a disposición de la Mutua, para la posterior comprobación, la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE LA PRESTACIÓN

- Libro de familia o documento equivalente en caso de extranjeros, si existen hijos a su cargo
- Certificado de TGSS de estar al corriente de pago
- Si existe aplazamiento de cuotas pendientes de pago a la TGSS: resolución de

la Tesorería General de la Seguridad Social, del aplazamiento de las cuotas pendientes de pago, y justificantes mensuales del pago y cumplimiento de los plazos establecidos en la misma.

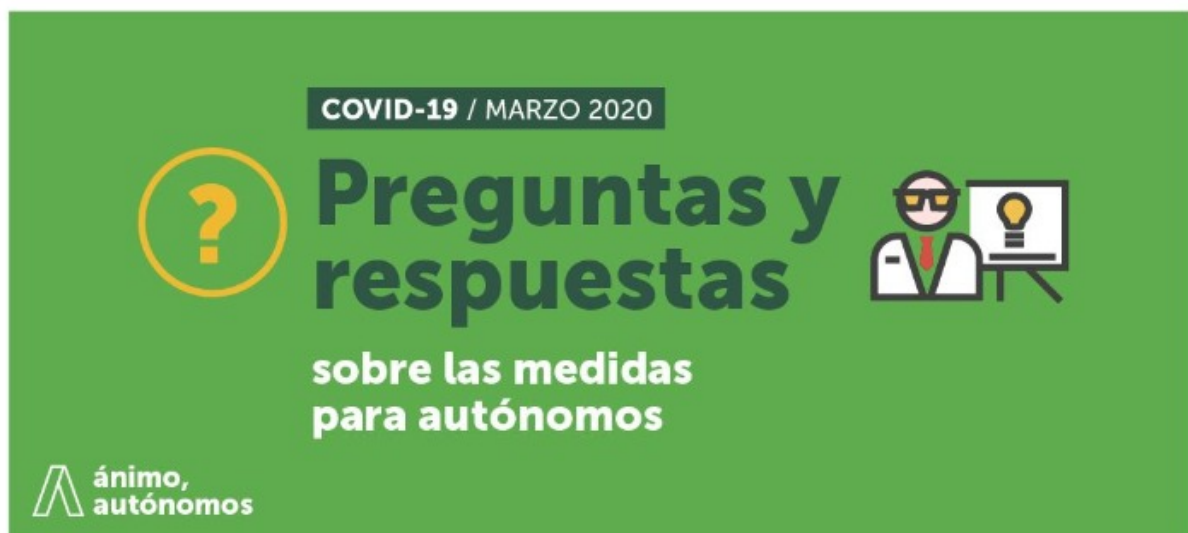
- Si existen cotizaciones en el extranjero: documentación acreditativa de las cotizaciones realizadas en el Extranjero.
- Resolución Administrativa o Judicial de reconocimiento de la prestación o ayuda correspondiente, si tuviese alguna concedida.
- Documentación específica cuando se alegue reducción de la facturación mensual: Libro de registro de facturas emitidas y recibidas; libro diario de ingresos y gastos; libro registro de ventas e ingresos; libro de compras y gastos, o cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho para acreditar dicha reducción en la facturación.

Con respecto a las solicitudes enviadas por correo electrónico antes del 24 de marzo de 2020 serán consideradas como válidas y tendrán los mismos efectos que las que se presenten a partir de este momento, a través del modelo oficial. Por tanto, no han de volver a tramitarse.

En el caso de no disponer de los medios necesarios para el acceso a internet para poder realizar la tramitación on line de la solicitud, pueden enviar la solicitud, junto con la fotocopia del DNI, al correo electrónico que cada mutua señale al efecto.

¿Cómo me pongo en contacto con mi Mutua?

Puedes buscar la página web de tu mutua en el enlace: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/39641/>



Con el objeto de garantizar la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, ponemos en su conocimiento que en virtud de lo establecido en la nueva normativa de protección de datos FEDERACIÓN ATA, como responsable de tratamiento, está tratando su dirección de correo electrónico junto con la información que nos facilite y nos haya facilitado con la finalidad de la presentación y envío de información acerca de los servicios de la FEDERACIÓN ATA. La base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de los datos proporcionados vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros o cuando solicite su supresión.

Si necesita más información o si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad puede hacerlo a través de correo electrónico a ata@ata.es indicando en el asunto "Protección de Datos" o enviando una solicitud por escrito a: FEDERACIÓN ATA Polígono El Granadal. Avenida Azabache, esquina Ágata. 14014 Córdoba junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Si no desea recibir más comunicaciones de nuestra empresa, por favor, envíenos un correo a ata@ata.es, o enviando un email de [baja](#)